



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 171 -2020-GR CUSCO/GGR

Cusco, 01 JUL. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO: El Memorandum N° 899-2020-GR-CUSCO-GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, Informe N° 051-2020-GRCUSCO/GRI/SGO/KAPC/RO de la Residente de Obra, Memorandum N° 1021-2020-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI del Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Informe N° 191-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y el Memorandum N° 701-2020-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se precisa en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, se tiene que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 014-2019-GR CUSCO/GGR de fecha 25 de enero del 2019, se aprueba el Expediente Técnico, del Proyecto IOARR “Construcción de Cobertura y Lavadero en la IE Capitán FAP José Abelardo Quiñones - Wanchaq, Distrito de Wanchaq, Provincia Cusco, Departamento Cusco”, con un Presupuesto Aprobado de S/ 602,608.71 (Seiscientos Dos Mil Seiscientos Ocho y 71/100 Soles) y con un plazo de ejecución de 140 días calendarios, a ejecutarse por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 063-2020-GR CUSCO/GGR de fecha 04 de febrero del 2020, se aprueba la Ampliación Presupuestal N° 01 del Proyecto IOARR “Construcción de Cobertura y Lavadero en la IE Capitán FAP José Abelardo Quiñones - Wanchaq, Distrito de Wanchaq, Provincia Cusco, Departamento Cusco” por S/ 21,241.77 (Veintiún Mil Doscientos Cuarenta y Uno con 77/100 Soles) teniendo como presupuesto modificado S/ 623,850.48 (Seiscientos Veintitrés Mil Ochocientos Cincuenta con 48/100 Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 110-2020-GR CUSCO/GGR de fecha 09 de marzo del 2020, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 del proyecto IOARR “Construcción de Cobertura y Lavadero en la IE Capitán FAP José Abelardo Quiñones - Wanchaq, Distrito de Wanchaq, Provincia Cusco, Departamento Cusco” por 47 días calendario teniendo como plazo modificado 187 días calendario con fecha de culminación de 24 de abril de 2020;

Que, con Informe N° 051-2020-GRCUSCO/GRI/SGO/KAPC/RO del 29 de abril del 2020, la Residente del Proyecto IOARR “Construcción de Cobertura y Lavadero en la IE Capitán FAP José Abelardo Quiñones - Wanchaq, Distrito de Wanchaq, Provincia Cusco, Departamento Cusco”, remite a la Supervisora de Obra el expediente de Ampliación Presupuestal N° 02 por S/. 45,223.49 (Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Veintitrés con 49/100 Soles), por las causales de Partidas Nuevas (S/ 38,936.97), Mayores Metrados (S/ 151.04), Deductivos (S/ -39,088.01), Gastos Generales (S/ 32,290.50) y Gastos de Supervisión (S/ 12,932.99), estableciendo que el nuevo monto presupuestal de la obra es de S/ 669,073.97 (Seiscientos Sesenta y Nueve Mil Setenta y Tres con 97/100 Soles) y Ampliación de Plazo N° 02 por 56 días calendario por la Paralización de Obra (Covid 19) teniendo como nueva fecha de término al 19 de junio de 2020 y un plazo total de ejecución de 243 días calendario;

Que, a través del Memorandum N° 1021-2020-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de fecha 12 de mayo de 2020, el Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión remite al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco la Conformidad al Expediente de Modificación en Fase de Inversión Ampliación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto IOARR “Construcción de Cobertura y Lavadero en la IE Capitán FAP José Abelardo Quiñones - Wanchaq, Distrito de Wanchaq, Provincia Cusco, Departamento Cusco”, asimismo precisa lo siguiente: “(...)Contando con la conformidad técnica de la Ing. Yusi Betsi Cruz Alvarez – Inspector de Obra, así mismo de la evaluación realizada por la Ing. Yanely Chalco Mozo –Analista de Obra la solicitud es procedente, según detalle de los documentos a) y b) de la referencia”;





Que, mediante Informe N° 191-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPI de fecha 21 de mayo de 2020, el Sub Gerente de Programación e Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Cusco indica lo siguiente: "(...)es opinión de esta Sub Gerencia, proceder con la aprobación mediante acto Resolutivo la ampliación de Presupuesto N° 02 y Ampliación de Plazo N° 02 por un monto de S/ 45,223.49 y un plazo de 56 días calendarios respectivamente, dando como nuevo monto de inversión de obra de S/ 669,073.97 (Seiscientos sesenta y nueve mil setenta y tres con 97/100 Soles)";

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre Ejecución de Obras por Administración Directa, en su artículo 1° numeral 1) prevé que las Entidades que programen la Ejecución de Obras bajo esta modalidad deben contar con la Asignación Presupuestal, el personal técnico - administrativo y los equipos necesarios (...), en el numeral 5) prevé que en el etapa de Construcción la Entidad dispondrá de un Cuaderno de Obra en el cual anotará "... las modificaciones autorizadas (...) los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de Supervisión de la Obra". Del mismo modo en el numeral 8) establece, el Ingeniero Residente y/o Inspector presentará un informe mensual detallado precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas;

Que, el numeral 17.8 del artículo 17 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece que "Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas";

Que, el numeral 33.2 del artículo 33 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano en fecha 23 de enero de 2019, establece que "Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión";

Que, conforme a lo antes mencionado, el trámite de Ampliación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto IOARR "Construcción de Cobertura y Lavadero en la IE Capitán FAP José Abelardo Quiñones - Wanchaq, Distrito de Wanchaq, Provincia Cusco, Departamento Cusco", técnicamente deviene en Procedente, asimismo, se evidencia que la fecha programada de término fue el 24 de abril de 2020, es decir que a la fecha el acto resolutivo deberá ser emitido con eficacia anticipada al 25 de abril de 2020;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2019-GR-CUSCO/GR de 14 de enero del 2019, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 197-2020-GR CUSCO/GR de 16 de abril de 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación Presupuestal N° 02 por el monto de S/ 45,223.49 (Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Veintitrés con 49/100 Soles), para la ejecución del Proyecto IOARR "Construcción de Cobertura y Lavadero en la IE Capitán FAP José Abelardo Quiñones - Wanchaq, Distrito de Wanchaq, Provincia Cusco, Departamento Cusco", con





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



Código Unificado N° 2422231, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR con eficacia anticipada al 25 de abril de 2020, la Ampliación de Plazo N° 02 por 56 días calendario para la ejecución del Proyecto IOARR “**Construcción de Cobertura y Lavadero en la IE Capitán FAP José Abelardo Quiñones - Wanchaq, Distrito de Wanchaq, Provincia Cusco, Departamento Cusco**”, con Código Unificado N° 2422231, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que el presupuesto modificado del Proyecto IOARR “**Construcción de Cobertura y Lavadero en la IE Capitán FAP José Abelardo Quiñones - Wanchaq, Distrito de Wanchaq, Provincia Cusco, Departamento Cusco**”, con Código Unificado N° 2422231 es de S/ 669,073.97 (Seiscientos sesenta y nueve mil setenta y tres con 97/100 Soles).

ARTÍCULO CUARTO.- ESTABLECER que el nuevo plazo modificado del Proyecto IOARR “**Construcción de Cobertura y Lavadero en la IE Capitán FAP José Abelardo Quiñones - Wanchaq, Distrito de Wanchaq, Provincia Cusco, Departamento Cusco**”, con Código Unificado N° 2422231 es de 243 días calendario, con fecha de culminación al 19 de junio del 2020.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR una copia de los actuados a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional del Cusco, por tratarse de una aprobación con eficacia anticipada.

ARTÍCULO SEXTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco, para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


ECON. ANGEL ELIAS PAULLO NINA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

